



índice índice índice índice índice índice índice



"El agua en la provincia de Alicante. Realidad, problemas y soluciones"



En defensa de los profesionales.

Desde la Edad Media hasta nuestros días

La CNMC recuerda al Gobierno que está pendiente la reforma de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales



elEconomista.es

La CNMC insiste en la necesidad de reformar la normativa de los Colegios Profesionales en España

25 años de la Unión Profesional de la Provincia de Alicante. (II)



El Foro Proa aporta soluciones al déficit hídrico y ve en el agua el futuro de la provincia

► Expertos apuestan por potenciar la reutilización de recursos, subvencionar la desalinización o interconectar cuencas ► Empresarios y agentes sociales llenan a rebosar el auditorio de La Lonja con el objeto de defender su medio de vida y evitar que se lastre el crecimiento

Orihuela

M. A. RIVES

El déficit hídrico que sufre la provincia no debería lastrear sus posibilidades de crecimiento. Cada día que pasa crece la urgencia de implementar soluciones que garanticen la disponibilidad de los recursos que se necesitan. En juego está la supervivencia de un importante sector económico como es el agroalimentario, pero también la viabilidad del turismo y la sostenibilidad del medio ambiente. Con el objetivo de analizar cuál es la realidad, qué problemas existen y sus posibles soluciones, el Foro PROA organizó ayer en Orihuela una mesa redonda con expertos en la materia que lanzaron propuestas sobre cómo ahorrar agua, reutilizarla en mayor medida y reivindicar infraestructuras que posibiliten que Alicante pueda seguir prosperando en el futuro.

El objetivo que se marca Foro PROA es dar voz a la sociedad para recoger sus preocupaciones, analizar sus propuestas y reivindicarlas después ante la administración competente. Se trata de tomar parte activa en las necesidades de la provincia y no limitarse a esperar a que lleguen soluciones, sino exigir las ante quien corresponda, según explicó el presidente de la organización, Fernando Candela. «Con esta iniciativa y las que se vayan celebrando pretendemos sacar conclusiones sobre temas que preocupan y trasladarlas a los políticos, para que sepan que la sociedad civil tiene voz autorizada para hablar del asunto, como en este caso del agua». Una de las conclusiones es que «si hubiera una buena gestión política del agua se podrían solucionar mu-



Imágenes de los ponentes de la mesa redonda y de los asistentes en el Auditorio de La Lonja. TONY SEVILLA

chos más problemas». Otra es que el tema que se abordó importa y mucho a los alicantinos, pues el auditorio de La Lonja se llenó para escuchar a los ponentes. Empresarios y agentes sociales. El presidente de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana, José Antonio Andújar, consideró que la sequía ha quedado demostrado que aún poniendo en marcha todos los recursos de pozos, desalinización o depuradoras «no sigue faltando agua». A su juicio la única solución para salvar a la agricultura de Alicante pasa por «interconectar cuencas» con nuevos trasvases. «Necesitamos que se hable de infraestructuras hidráulicas, hay déficit de agua y corresponde a la administración aportar soluciones».

Por su parte, la gerente de Operaciones de Depuración de Hidraqua, María Flor, apostó por habilitar nuevas instalaciones que permitan la reutilización de aguas al tratarse de un «aspecto prioritario para la gestión eficiente de los recursos» y dado que en las condiciones actuales se demanda más agua de la que hay. Sobre ese asunto, el director del Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, Joaquín Melgarejo, añadió que la provincia «tiene potencial para aprovechar 30 hectómetros cúbicos más de aguas regeneradas si se aplican mejoras en los procedimientos de tratamiento para que vayan a la agricultura o a usos urbanos». El mismo consideró que en la situación actual el único recurso para la agricultura es la desalinización y reivindicó «acuerdos económico-financieros para que los regantes puedan asumir el coste real de ese agua e infraestructuras para trasladarla donde se necesite».

reacciones



« Con una buena gestión política del agua se podrían solucionar problemas»

FERNANDO CANDELA
PRESIDENTE FORO PROA



« Sigue faltando agua y la solución pasa por la interconexión de cuencas»

JOSÉ ANTONIO ANDÚJAR
PRESIDENTE REGANTES DE LA COMUNIDAD



« La reutilización de agua es una prioridad para una gestión más eficiente»

MARÍA FLOR
HIDRAQUA



« Se necesitan infraestructuras para poder trasladar el agua desalinizada»

JOAQUÍN MELGAREJO
UNIVERSIDAD DE ALICANTE



« Hay que fomentar que los alicantinos y los turistas usen agua de forma responsable»

VICENTE MEDINA
PRESIDENTE HOSTELEROS ALICANTE SUR

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO, 2018 ▶ AVENIDA DEL DOCTOR RICO, 7 | DIRECTOR: TONI CABOT | AÑO 78 / III ÉPOCA | NÚMERO 12.227 PRECIO: 1,40 EUROS

INFORMACIÓN

www.informacion.es ALICANTE

Condecoración a la heredera de la Corona ▶ 46
«Te guiarás siempre por la Constitución»
▶ FELIPE VI IMPONE EL TOISÓN DE ORO A SU HIJA LEONOR, PRINCESA DE ASTURIAS, EN UN ACTO SOLEMNE E HISTÓRICO

Hoy, los complementos ▶ 22 y 23
y centrales

▶ HOY, GRATIS
Curso de valenciano CI
▶ cadastre/ta central

El Puerto proyecta naves de 23 metros de altura para la descarga de graneles

▶ Las nuevas instalaciones condenarán el muelle 17, que es el que más calado tiene para que puedan amarrar los barcos más grandes ▶ Los almacenes tendrán más elevación que los silos que se usan para cemento ▶ 4



Los manifestantes superaron el cordón policial y llegaron hasta la puerta del Parlament.

Indignación en la Vega Baja por pagar más por reciclar basura que se entierra sin tratamiento

▶ EL CONSORCIO SUBIÓ 29 EUROS LA TONELADA DE RESIDUOS PARA GARANTIZAR SU RECICLAJE ▶ 18

La tasa de paro juvenil supera a finales de 2017 en la provincia el 40% por la falta de oportunidades

▶ Alicante sumó en más de 7.000 jóvenes el número de estudiantes en el último trimestre. ▶ 2 y 3

División independentista en Cataluña

El aplazamiento del pleno del Parlament enfrenta a ERC y a los partidarios de Puigdemont, que pide mantener la unidad ▶ 42



María Blasco y su equipo logran curar en ratones la fibrosis pulmonar

▶ EL HALLAZGO, FRUTO DE UNA INVESTIGACIÓN DE CINCO AÑOS, PERMITE TRATAR UNA ENFERMEDAD LETAL

▶ La alicantina, directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), junto a su equipo de científicos, ha logrado una terapia génica que permite abordar el tratamiento de esta enfermedad incurable y que potencialmente es letal. ▶ 55 y 56



Fernando Candela interviene en la reunión de ayer del Foro Proa.

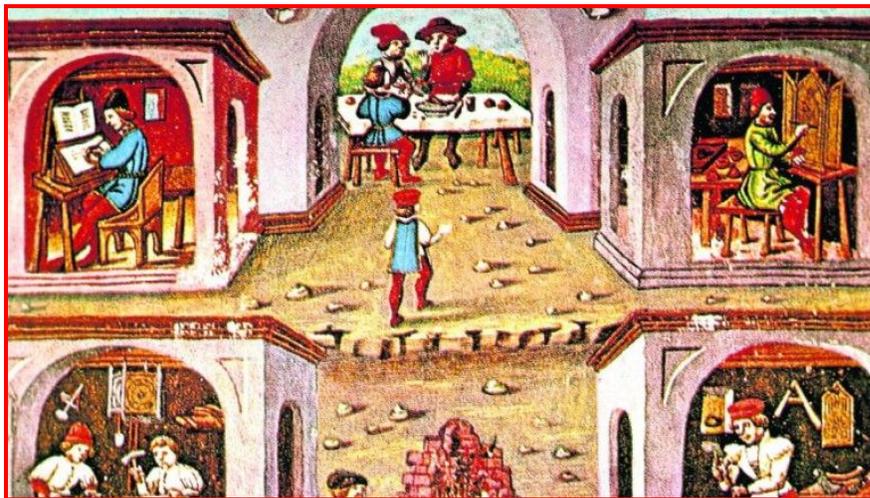
El futuro de Alicante pasa por el agua

▶ EL FORO PROA REUNIFICÓ EN ORHUELA SOLUCIONES AL DÉFICIT HÍDRICO ▶ 39

31/01/2018

En defensa de los profesionales, desde la Edad Media hasta nuestros días
Muchos consideran que los gremios del medievo son los precursores de los modernos colegios profesionales, cuya evolución es pareja al curso de la historia y a los cambios sociales y laborales

La primera constancia que se tiene de ellos data del siglo XII, en el norte de Francia. Panaderos y curtidores fueron los primeros en recibir respaldo legítimo de las autoridades para ejercer la profesión en exclusiva y poder defender juntos sus derechos. Esto implicaba que para poder desarrollar la actividad de panadero o curtidor, tenías que pertenecer al gremio y ser aceptado en él. A cambio, el gremio en su conjunto defendía los intereses de la actividad profesional y daba cobijo a sus miembros frente a los posibles abusos del Estado. Los gremios se estructuraron sobre una jerarquía (maestros, oficiales y aprendices) y unas ordenanzas para regular el mismo ejercicio del oficio. Los principales gremios del medievo eran de comerciantes, aunque no fueron los únicos, ya que también se unieron, entre otros, los juristas. En España, el principal impulsor de los gremios fueron los claustros de las universidades.



El paso del tiempo iba a propiciar un cambio radical. Con la llegada de la Revolución Francesa y su ideal de igualdad para todos, la idea de las agrupaciones profesionales no encajaba. En España, la Constitución de Cádiz de 1812 legisla la libertad de industria, lo que implica que no hay que pertenecer a un gremio para ejercer la profesión. A mediados del siglo XIX aparecen los colegios

profesionales tal y como se entienden hoy en día. Es en ese momento cuando se dibuja el perfil de lo que deben ser los colegios profesionales, entendidos estos como una forma de organización para el desempeño de determinados sectores laborales y la defensa de los intereses de sus miembros. La evolución desde entonces ha sido pareja a la de la sociedad en la que viven y en la que trabajan. Hoy en día, hay profesiones en las que es imprescindible estar colegiado para poder ejercer y otras en las que este requisito no existe.

Imprescindibles para el actual funcionamiento de múltiples sectores y profesiones, los colegios profesionales tienen una larga historia a sus espaldas.



Definición y objetivos

¿Qué son? Corporaciones de derecho público, amparadas por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Fines: Son sus fines esenciales la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Para ello, los colegios profesionales realizarán todas las funciones que consideren necesarias para el beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados dentro de su ámbito territorial.

La ley en la Carta Magna

La regulación dentro de la ley de los colegios profesionales está recogida en la Constitución de 1978, lo que supuso toda una novedad en su día. Fue Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón quien presentó una enmienda in voce que defendió Óscar Alzaga y que llevó a la comisión constitucional la introducción de la palabra **colegios** en los debates parlamentarios. Finalmente, el artículo 36 de la Constitución española de 1978 establece que «la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberán ser democráticos». La regulación legal de los colegios viene de la Ley 2/1974 del 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978 del 26 de diciembre.



CONFILEGAL

Lunes 05 de Febrero de 2018

La CNMC recuerda al Gobierno que está pendiente la reforma de
la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Luis Javier Sánchez

- [La CNMC vuelve a la carga con la reforma de las profesiones](#)
 - [¿Escenario antes de la reforma?](#)
- [Prácticas restrictivas de los agentes de propiedad industrial](#)
- [Las profesiones cierran filas en su I Congreso Nacional](#)



José María Marín Quemada, presidente de la CNMC, cree que los Colegios coartan la libre competencia con demasiados requisitos para ejercer algunas profesiones

El análisis hecho por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) sobre la normativa del Colegio de Ingenieros Técnicos y Colegio de Agentes de Propiedad Industrial ha vuelto a poner sobre la mesa la demanda que hace este regulador al Gobierno de la necesidad de modificar la normativa de Colegios Profesionales.

Hace ya tres años que el Ejecutivo de **Mariano Rajoy** retiró el proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Desde la CNMC se insiste en que entidades como la Unión Europea (UE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han señalado la necesidad de que nuestro país acometa reformas en esa dirección que fomente el libre mercado y la competencia. Para este organismo, en ambas normativas estudiadas hay aspectos que pueden restringir la competencia, como la exigencia de colegiación obligatoria, inscripción en un registro o seguro de responsabilidad civil, etc.

**Las profesiones colegiadas en España generan el 8,8 por ciento del PIB
y el 6,1 por ciento del empleo total**

En la actualidad, las profesiones colegiadas representan un subsector muy importante dentro del sector servicios, que genera un 8,8% del Producto Interior Bruto, y supone el 6,1% del empleo total, que, según datos del Gobierno Central, podría alcanzar el millón de colegiados y supondría un 30% del empleo universitario.



La organización Unión Profesional agrupa a todos estos Colegios y Consejos Generales repartidos por todo el territorio nacional.

Los colegios profesionales estuvieron regulados durante décadas por la ley sobre Colegios Profesionales de 1974, que fue modificada en 2009 por la denominada Ley Ómnibus por la que se modificaban diversas leyes para su adaptación sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio para transponer la directiva de servicios y acometer una reforma estructural.

Desde esa fecha, mucho ruido y pocas nueces por parte del Gobierno incapaz de sacar una Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

La CNMC vuelve a la carga con la reforma de las profesiones

Este pasado viernes, la CNMC publicaba los informes en los que analiza los proyectos normativos que afectan al **Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales** (IPN/CNMC/043/17) y al **Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial** (IPN/CNMC/019/17).

De hecho a lo largo de estos años la propia entidad, que preside **José María Marín**, ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de que los servicios y colegios profesionales funcionen de forma eficiente y eliminen restricciones innecesarias a la actividad, debido a los efectos económicos nocivos que provocan en diversos mercados.

La CNMC ha impuesto varias sanciones a algunos colegios profesionales de ellos por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia.

La última fue en mayo del 2017. La CNMC multó al Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) con 108.000 euros por exigir tener despacho en su territorio para prestar servicios de asistencia jurídica gratuita y ser abogado del turno de oficio en dicho Colegio. Esta infracción se califica de grave porque infringe la Ley de Derecho de la Competencia.

La asistencia jurídica gratuita es un derecho reconocido en la Constitución que garantiza el acceso a la justicia a quienes carecen de recursos económicos para litigar.



La gestión de este servicio, regulado en la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita está encomendada a los Colegios de Abogados. El problema está en que los Colegios defienden la necesidad de ese arraigo por parte del abogado, Competencia lo ve como restricción al mercado.

La CNMC ha impuesto múltiples sanciones a Colegios de Abogados por pensar que su actividad violaba la libre competencia. En muchos casos los tribunales dieron luego la razón a los colegios.

¿Escenario antes de la reforma?

Hasta que no se apruebe la reforma de los Colegios profesionales, la CNMC recomienda cautela regulatoria, es decir, partir de un régimen general de libre acceso y que todo obstáculo al acceso o ejercicio de los servicios profesionales sea excepcional.

Además, únicamente debe estar recogido en una norma con rango de ley en la que se justifique que la restricción es necesaria, proporcionada y no discriminatoria, como principios de regulación económica eficiente de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas.

En cuanto al borrador de estatutos de Ingenieros Técnicos Forestales, la Comisión advierte que identificar el nombre del Colegio con una determinada titulación académica puede traducirse en que se excluya a otros titulados válidamente capacitados.

El proyecto puede así dar cobertura a reservas de actividad injustificadas.

Ninguna de las dos justificaciones que se aportan para el proyecto de norma se consideran válidas: la titulación de Ingeniero Forestal y del Medio Natural no es la única habilitante para el acceso profesión y la mencionada adaptación a la Directiva de Servicios no se comprende pues perviven en el Estatuto restricciones a la competencia señaladas en informes previos (ver IPN/79/12): la exigencia de colegiación obligatoria, la regulación del acceso a la actividad pericial, la función del colegio de redactar pliegos "orientativos" de condiciones técnicas y económicas o la del control de calidad.



Prácticas restrictivas de los agentes de propiedad industrial

En cuanto al borrador de estatutos de agentes de propiedad industrial modifica sustancialmente el existente. Se recomienda revisar una serie de aspectos:

En primer lugar, señala la necesidad de reconsiderar la exigencia de colegiación obligatoria.

Desde la CNMC se plantea eliminar el requisito de acreditar la inscripción en el registro y sustituirlo, en su caso, por la presentación de la declaración responsable que únicamente exige la normativa como requisito habilitante.

Otra cuestión que se impulsaría sería la de facilitar el acceso de nacionales de otros Estados miembros de la UE, reevaluando el procedimiento vigente de homologación de títulos y la configuración del examen de aptitud previsto.

También se pide que se suprima la exigencia de suscripción de un seguro de responsabilidad civil, especialmente tras haberla suprimido expresamente la Ley de Patentes y que se incluya una referencia al sometimiento expreso a la normativa de servicios y a la Ley de garantía de la unidad de mercado.

La CNMC también recomienda que se revise el régimen disciplinario y, especialmente, los incumplimientos del Código de Conducta, de forma que se minimicen los riesgos de aplicación anticompetitiva en perjuicio de los operadores.

Y, por otro lado que se garantice en mejor medida el principio de gratuidad de la ventanilla única, el acceso no discriminatorio a las listas de peritos y que el pago de cuotas se corresponda únicamente a los servicios efectivamente prestados por el COAPI y a libre solicitud del colegiado.

Las profesiones cierran filas en su I Congreso Nacional

Frente a este escenario hace uno días tuvo lugar en la Facultad de Medicina de Madrid el I Congreso Nacional de Profesionales organizado por Unión Profesional. Interesante revisar [el Manifiesto que se aprobó al final de estas jornadas.](#)



Asistentes al I Congreso Nacional de Profesiones celebrado hace unos días en Madrid

En él se habla del compromiso de las profesiones con la sociedad y se afirma que los Colegios Profesionales son una garantía pública insustituible como garantía pública del comportamiento Deontológico de sus profesionales y de su Desarrollo Profesional Continuo. También se reivindica un Estatuto para el Profesional Europeo en el nuevo entorno global que vivimos.

En el acto propio de clausura, [Jordi Ludevid, presidente de Unión Profesional \(UP\)](#), que ya comentó en CONFLEGAL la problemática existente, recordaba el lema de este Congreso: "Un país de profesiones", "profesiones consolidadas, orgullosas de su identidad, conscientes de la necesidad de autoexigencia y regeneración, pero convencidas de su aportación y su utilidad social".

UNIÓN PROFESIONAL DE ALICANTE
COLEGIOS PROFESIONALES
HOJA INFORMATIVA. 06/FEBRERO/2018



El reto del futuro está en que Gobierno y Colegios Profesionales consensuen una norma que ayude a adaptar a estas entidades al nuevo marco legal sin que la libre competencia se vea dañada

El presidente de UP también ha señalado que las profesiones colegiadas «resultan clave para la cohesión y la innovación social y que son imprescindibles para garantizar los derechos ciudadanos básicos, y la competitividad y productividad económica». Y es que, “las profesiones no son el problema, sino la solución a los problemas”.

Frente a ello, el Ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, señalaba la necesaria existencia de las profesiones en la sociedad actual y el papel de los colegios profesionales como «termómetro» de todo lo que pasa en nuestro país. “Los colegios profesionales estáis llamados a ser palanca transformadora”. Y así, consideraba que todos “tenemos el desafío de relanzar las profesiones”.

Sin embargo, a la hora de consensuar una nueva normativa parece que no es tan sencillo que Gobierno y profesiones se sienten en una mesa. De hecho, la propia vicepresidenta de Unión Profesional y presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**, [señalaba recientemente en una entrevista a CONFILEGAL](#) la necesidad de que las profesiones den un paso adelante y presentasen un borrador de norma al Gobierno.



La CNMC insiste en la necesidad de reformar la normativa de los colegios profesionales en España

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha insistido en la necesidad de reformar la normativa de los colegios profesionales en España en sendos informes en los que analiza los proyectos normativos que afectan al **Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales** y al **Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial**.

A este respecto, la CNMC recuerda que ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de que los servicios y colegios profesionales funcionen de forma eficiente y eliminen restricciones innecesarias a la actividad, debido a los efectos económicos "nocivos" que provocan en diversos mercados. De hecho, ha impuesto varias sanciones a algunos de ellos por sus prácticas contrarias a la **Ley de Defensa de la Competencia**.

Recuerda que las instituciones económicas internacionales (UE, FMI, OCDE) reclaman desde hace tiempo que se apruebe en España el proyecto de ley de colegios y servicios profesionales.

Esta norma, según la CNMC, debería asegurar un régimen de acceso y ejercicio de los servicios profesionales respetuoso con la competencia y la regulación económica eficiente.

En esta línea, hasta que no se apruebe la reforma de los colegios profesionales, la CNMC recomienda cautela regulatoria, es decir, partir de un régimen general de libre acceso y que todo obstáculo al acceso o ejercicio de los servicios profesionales sea excepcional.

Asimismo, considera que únicamente debe estar recogido en una norma con rango de ley en la que se justifique que la restricción es necesaria, proporcionada y no discriminatoria, como principios de regulación económica eficiente de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.

En cuanto al borrador de estatutos de ingenieros técnicos forestales, la Comisión advierte de que identificar el nombre del colegio con una determinada titulación académica puede traducirse en que se excluya a otros titulados válidamente capacitados.

Sobre el borrador de estatutos de agentes de propiedad industrial recomienda revisar una serie de aspectos como la exigencia de colegiación obligatoria.



25 años de la Unión de Colegios Profesionales de la Provincia de Alicante (II)

En nuestra HOJA INFORMATIVA del 19/12/2017, publicaba unos apuntes sobre la 'historia' de la UPA, e indicaba al final algo así como 'primera parte'. Si hubo primera parte será porque vienen más. Y en eso estamos... hasta que la memoria, los papeles,... aguanten.

Hay unas fechas que marcan a UPA, a saber:

- 14/01/1992: Primer encuentro 'oficializado' de los promotores de UPA.
- 09/09/1992: Aprobación y legitimación de sus estatutos.
- 19/07/1993: Elección de su primera Junta Directiva.

Como **promotores** de la Asociación 'Unión Profesional de Alicante', según la escritura de su constitución, estuvieron D. Luis **Delgado de Molina Hernández** (Abogados de Alicante), Enrique **Llopis García** (APIs), Arturo **López Fernández** (Arquitectos), Francisco **Martín Irlés** (Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias), Ramón **Orbaiceta Santamaría** (Ingenieros Técnicos Industriales), Ramón **Sancho Ripoll** (Médicos.) y José Enrique **Ruiz Favieres** (Farmacéuticos).

Podemos, pues, hablar (y... ¿por qué no celebrar?) de los 25 años de la **Unión de Colegios Profesionales de Alicante**, ¡bodas de plata! Y también recordar algunos hitos de su historia.



La primera directiva estuvo presidida, desde 1993, por el Dr. D. Ramón **Sancho Ripoll**. Centró su programa en el estudio, y consiguientes acciones, de los anteproyectos de Ley de Consejos y Colegios Profesionales de la CV, estrechar lazos con la Universidad de Alicante por medio de nuestra integración en el Centro de Documentación Europea,... y en darle forma a la propia Unión Profesional.

UNIÓN PROFESIONAL DE ALICANTE
COLEGIOS PROFESIONALES
HOJA INFORMATIVA. 06/FEBRERO/2018



En un segundo periodo, con inicio en 1996, es el Dr. D. Ricardo **Ferré Alemán** quien dirigirá la junta directiva logrando objetivos como la creación de la Confederación de Uniones Profesionales de la Comunidad Valenciana y la integración de los Colegios Profesionales en los Consejos Sociales de las Universidades.

En 2008, con la presidencia de Dr. D. Jaime **Carbonell Martínez**, se inicia su tercera época. La 'crisis económica', con sus tensiones e incertidumbres, junto con las consecuencias derivadas de la aplicación *sui generis* de la directiva europea de servicios marcarían las preocupaciones y actuaciones de UPA, con una apuesta decidida por potenciar el valor de los Colegios Profesionales como un bien para la sociedad. Se da, asimismo, un salto cualitativo y cuantitativo en la comunicación intercolegial por medio de la WEB y sus Hojas Informativas.



Desde 2014 es **D. Fernando Candela Martínez**, decano del ICALI, quien ocupa la presidencia de nuestra asociación. La tan anunciada ley de Servicios y Colegios Profesionales, con su afán desregulador, anunciaba presagios inciertos para muchas profesiones, lo que llevó a la asamblea de UPA por su elección tanto por su valía profesional como por sus conexiones con el presidente de la Unión Profesional de España, D. Carlos Carnicer Díez. En este sentido, la nueva junta actúa en defensa de la institución colegial y, en su caso, traslada propuestas a fin de se pulan y, en su caso, aminoren las previsibles consecuencias negativas anunciadas.





Prioridades del comité directivo de UPA:

- El incremento de la **comunicación interna**.
- La **colaboración** con las Uniones de Colegios Profesionales, estatal y autonómicas.
- La proyección a la sociedad de una **imagen positiva** de los Colegios Profesionales, partiendo de los valores propios de las instituciones colegiales en bien de la ciudadanía.
- La **formación 'intercolegial'**.
- La **colaboración con las Universidades**, con sesiones de trabajo con los equipos rectorales de las universidades de nuestra Provincia de Alicante.

Hoy, 06 de febrero de 2018, un servidor, que estuvo en los inicios de la Unión de Colegios Profesionales de la Provincia de Alicante, como miembro promotor, puede decir humildemente orgullo que, a través de su presencia, a veces latente, a veces más explícita, y con sus altibajos, se han cumplido los objetivos propuestos inicialmente:

- promover los valores de la institución colegial,
- coordinar actuaciones de interés común a las profesiones colegiadas,
- y facilitar servicios a la sociedad, apoyándose en los conocimientos técnicos de sus profesionales y en la exigencia del cumplimiento del código deontológico profesional.

Y del **FORO PROA** ¿qué?

Y, por su relevancia, una referencia al Foro PROA, del que UPA es entidad promotora. Su presentación a la sociedad civil tuvo lugar el 5 de octubre en la sede de IFA. PROA se configura como un FORO de FOROS, que surge desde la obiedad del siguiente propósito: recobrar la voz que le corresponde a la sociedad civil de la Provincia de Alicante, de la formamos parte, y a la que frecuentemente achacamos su falta de compromiso, disponibilidad y disposición para conseguir aquello que se propone. En palabras del presidente de UPA, PROA *"no nace para menospreciar a nuestros representantes (-el juicio político se encuentra en las urnas-), sino para exigirles que nos representen bien. Y por ello les ofrecemos, sea cual sea su pensamiento, este Foro, integrador y abierto al libre pensamiento, a la aportación de ideas y defensa de los intereses legítimos de la Provincia de Alicante, para que, abriendo sus ventanas a los que, en uno y otro sitio, nos representan, entre el aire fresco de la realidad, de la competencia profesional, del compromiso social, de la búsqueda de soluciones reales a los problemas colectivos de esta tierra"*.

Francisco Martín Irlés



Foro de opinión y debate de la sociedad civil de la Provincia de Alicante, que nace en la Unión de Colegios Profesionales y que engloba a múltiples entidades y profesionales. Se define como democrático y participativo, a favor y en defensa de una sociedad abierta, libre y orgullosa de su acervo social, económico y cultural común. Con la presente actividad se concreta uno de sus propósitos: *desarrollar actividades centradas en temas que afectan y preocupan a los ciudadanos de la Provincia de Alicante.*

Otras actividades: 30 enero en la Lonja de Orihuela.

“El agua en la provincia de Alicante. Realidad, problemas y soluciones”

Presenta: D. Fernando CANDELA MARTÍNEZ, presidente/decano ICALI, PROA y UPA.

Moderador: D. Andrés RICO MORA, delegado del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ponentes: D. José Antonio ANDUJAR ALONSO, presidente de la ‘Federación de Comunidades de Regantes de la CV’;
D^a María FLOR GARCÍA, gerente de ‘Operaciones de Depuración de Hidraqua’;
D. Santiago FOLGUERAL MORENO, gerente de ‘Arvum Agriculture & Engineering’;
D. Vicente MEDINA ALCÁZAR, presidente de la ‘Asociación de Establecimientos Turísticos de Alicante Sur’;
D. Joaquín MELGAREJO MORENO, director del ‘Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la UA’;
D. Antonio Manuel RICO AMORÓS, director del ‘Instituto Interuniversitario de Geografía de la Universidad de Alicante’.



PROA PROA PROA PROA PROA